

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de enero de 1980.-

Visto el presente expediente N° 1111
155.823/73 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se tramita la realización de obras de ampliación del comedor y servicios sanitarios de la Comisaría del Palacio de Justicia; y

Considerando:

Que por Resolución N° 52/75 (Confr. fs. 18) se autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de los referidos trabajos, de acuerdo al presupuesto elevado oportunamente por la suma de \$ 302.176.-.

Que, con posterioridad, fueron transferidas a dicho organismo por las obras de que se trata, las sumas de \$ 1.727.799, \$ 3.332.032, \$ 16.881.221, \$ 7.323.134 y \$ 29.223.902 (Resoluciones Nros. 378/76, // 605/77, 567/78, 405/79 y 774/79 respectivamente), trasladándose asimismo a estos obras fondos sobrantes de liquidaciones finales de otros trabajos: \$ 61.427, remanente de la construcción de dos baños en el Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital (Resolución N° 1048/78) y \$ 410.439, remanente de la reparación del ascensor del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Río IV (Resolución N° 329/79).-

//////////

Que a fs. 166/167 el Servicio Nacional de Arquitectura eleva una actualización de inversiones por los trabajos mencionados, por lo que correspondería transferirle la suma de \$ 33.125.673.-.

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Arquitectura.

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: TREPENTA Y TRES MILLONES CIENTO Y VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 33.125.673.) por la realización de los trabajos de referencia.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístresé y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Hágase saber al Departamento de Arquitectura y dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

REGISTRO DE ACCIONES